



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 de 2012

OBJETO: “Ampliación de la capacidad de los Sistemas de Almacenamiento masivo con los que cuenta la UAECD.”.

ALCANCE DEL OBJETO: Con la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de los elementos a adquirir, se podrá satisfacer la necesidad arriba descrita, de manera en que se cumplan los objetivos y metas trazados por la administración e implementar una infraestructura tecnológica con capacidad para soportar la operación de los diferentes procesos que ejecuta la Unidad de acuerdo al crecimiento de la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA de que trata el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012

PRESUPUESTO OFICIAL: La UAECD ha previsto la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$122'227.628)** incluido IVA, valor que incluye todos los gastos, impuestos y descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

CONSULTA: Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de las páginas [www. www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

PARTICIPANTES: Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere contratar, y que reúnan los demás requisitos exigidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás normas sobre la materia.

CONVOCATORIA LIMITADA: Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de



AVISO DE CONVOCATORIA

la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 734 de 2012, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mypes (micro y pequeña empresa) o en su defecto a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 4.1.2. y 4.1.3. del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes o Mipymes, manifestación que constará en un documento en el que además se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4.1.2. y en el artículo 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.
2. Se acredite mínimo un año de existencia por parte de las Mypes o Mipymes, situación que se probará con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. Se presente certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se señale la condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial.

Los mencionados requisitos se deben presentar por los participantes en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Piso 11°, de esta ciudad, **entre el 17 y el 24 de Diciembre de 2012**, o en los correos electrónicos asalamanca@catastrobogota.gov.co o nrodriguez@catastrobogota.gov.co.

Ahora bien, si dentro del plazo anterior, se reciben (3) tres manifestaciones de interés de Mypes que cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa).

En caso que no se cumplan las condiciones para limitar la convocatoria a Mypes, y se reciban tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes (micro, pequeña y **mediana empresa**) que cumplan con los requisitos relacionados en los anteriores numerales, la convocatoria se limitará a Mipymes.

En la convocatoria limitada a Mypes o Mipymes podrán presentar su manifestación de interés las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mypes o Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente aviso.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, se deja constancia que la presente contratación se encuentra cobijada por la Comunidad Andina, por lo tanto los proveedores de servicios de Perú Bolivia y Ecuador se les aplicará el principio de Trato Nacional y No Discriminación, en los términos previstos en el Artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.

